

Desde el Sindicato de Prensa Rosario acercamos este compendio normativo en relación al género y la diversidad, un marco referencial -siempre provisorio- que aspiramos a que se convierta en una herramienta más de trabajo, que oficie de recordatorio de nuestro compromiso por una sociedad más igualitaria, que represente un llamado a incorporar esta perspectiva a nuestras producciones, a que las agendas se tiñan de violeta, a profundizar los debates, a visibilizar las voces postergadas. Para tenerlo marcado en el correo, dejarlo en el cajón del escritorio de trabajo, llevarlo en la mochila, guardarlo entre las hojas de la agenda.

Esperamos que les sea de utilidad.

Rosario, 5 de octubre de 2020

MARCO NORMATIVO EN GÉNERO Y DIVERSIDAD

Constitución Nacional y Pactos Nacionales incorporados a ella

Art. 75 inc. 22. Incorpora la Convención sobre la eliminación de todas las Formas Discriminación contra la Mujer (CEDAW); la Declaración Universal de Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención de los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, iniciando un nuevo paradigma interpretación.

Normativa internacional

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (OEA, 1994), conocida como Convención de Belem Do Para, ratificada por Ley 24.632 en el año 1996.

En el ámbito de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los convenios número **100** sobre Igualdad de Remuneración (1951); el **111** sobre discriminación en materia de empleo y ocupación (1958); el **156** sobre trabajadores con responsabilidades familiares (1981) ratificado por ley 23.451, el **189** sobre trabajadores de casas particulares (2011), el convenio sobre la

eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, que lleva el Nº **190**, y la Recomendación **206** sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo.

Normativa Nacional

Ley 23.592. Actos Discriminatorios. Adopta medidas para quienes arbitrariamente impidan el pleno ejercicio de los derechos y garantías fundamentales reconocidos en la Constitución Nacional.

Decreto nacional 2.385/1993. Acoso Sexual en la Administración Pública Nacional. Incorpora la figura del acoso sexual en el régimen jurídico básico de la función pública central.

Ley 24.417 de Protección contra la Violencia Familiar. Establece que toda persona que sufra lesiones o maltrato físico o psíquico por parte de alguno de los integrantes de su grupo familiar podrá denunciar estos hechos en forma verbal o escrita ante el juez con competencia en asuntos de familia y solicitar las medidas cautelares pertinentes. A los efectos de esta ley, se entiende por grupo familiar el originado en el matrimonio o las uniones de hecho. El Decreto nacional 235/1996 reglamenta esta ley.

Ley 24.716. Establece para la madre trabajadora en relación de dependencia una licencia especial, a consecuencia del nacimiento de un hijo con Síndrome de Down.

Ley 25.087 de Delitos contra la Integridad Sexual. Se modifica el Código Penal eliminando el concepto de mujer honesta y ampliando el de violación. Además reconoce distintos tipos de agresiones sexuales y establece las condiciones agravantes de la pena.

Ley 25.674. Establece la participación femenina en las unidades de negociación colectiva de las condiciones laborales (Ley de Cupo), en función de la cantidad de trabajadores en la rama o actividad de la que se trate. Integra a las mujeres en cargos electivos y representativos de las asociaciones sindicales y fija los porcentajes de dicha representación en un 30%.

Ley 25.673. Crea el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable en el ámbito del Ministerio de Salud.

Resolución 05/2007 del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación. Crea la Oficina de Asesoramiento sobre Violencia Laboral.

Ley 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas. Tipifica el delito de trata de personas, lo incorpora al Código Penal (artículos 145 bis y ter) y establece la competencia de la Justicia Federal en su investigación y persecución. Define la trata de personas destacando acciones, medios y fines, e incluye diversos propósitos de explotación: sexual, laboral, extracción ilícita de órganos o tejidos humanos. La ley también establece que las víctimas no son punibles por delitos que hayan cometido como resultado directo de haber sido víctimas de la trata. Modificada por la Ley 26.842.

Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que desarrollen sus Relaciones Interpersonales y su decreto reglamentario 1011/2010. Modificada por Ley 27.501 que incorpora el acoso callejero como modalidad de violencia a la mujer; implementa la línea telefónica gratuita y accesible destinada a información y brindar contención, asesoramiento en materia de prevención de la violencia contra las mujeres y asistencia a quienes la padecen; determina, además, articular en el marco del Consejo Federal de Educación la inclusión en los contenidos mínimos curriculares de la perspectiva de género, entre otros, el respeto y la libertad en las relaciones interpersonales, la igualdad entre los sexos y la deslegitimación de modelos violentos de resolución de conflictos y de la violencia contra las mujeres en el espacio público y, finalmente, insta a las fuerzas policiales y de seguridad a actuar en protección de las mujeres víctimas de violencia de género cuando la violencia ocurre en el espacio público o de acceso público.

Ley 26.743. Establece el derecho a la identidad de género de las personas.

Ley 26.791. Modifica el Código Penal y tipifica el homicidio agravado de mujeres (Ley de Femicidio).

Ley 26.879. Crea el Registro Nacional de Datos Genéticos vinculados a delitos contra la integridad sexual. Reglamentada por Decreto 522/2017.

Ley 27.210. Crea el Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género en el ámbito de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Tendrá como misión garantizar el acceso a la justicia de las personas víctimas de violencia de género en consonancia con las prescripciones de la ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que desarrollen sus Relaciones Interpersonales y hacer efectivo el ejercicio y goce de los derechos consagrados en ésta y otras normas relacionadas con la problemática.

Ley 27.234. Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género. Fija las bases para que en todos los establecimientos educativos del país, públicos o privados, de nivel primario, secundario y terciario se realice la jornada "Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género" con el objetivo de que los alumnos, las alumnas y docentes desarrollen y afiancen actitudes, saberes, valores y prácticas que contribuyan a prevenir y erradicar la violencia de género.

Ley 27.352. Modifica el artículo 119 del Código Penal de la Nación con el objetivo de precisar las acciones que implican el delito de abuso sexual. Establece como delito punible con pena privativa de libertad el abuso sexual de una persona menor de trece (13) años, o el que se realice con el uso de violencia, amenaza, abuso coactivo o intimidatorio de una relación de dependencia, de autoridad, o de poder, o aprovechándose de que la víctima por cualquier causa no haya podido consentir libremente la acción; entre otros.

Ley 27.363. Modifica el Código Civil y Comercial de la Nación Argentina para privar de la responsabilidad parental a cualquiera de los progenitores que:

- a) Haya sido condenado como autor, coautor, instigador o cómplice del delito de homicidio agravado por el vínculo o mediando violencia de género conforme lo previsto en el artículo 80, incisos 1 y 11 del Código Penal de la Nación, en contra del otro progenitor;
- b) Haya sido condenado como autor, coautor, instigador o cómplice del delito de lesiones previstas en el artículo 91 del Código Penal, contra el otro progenitor, o contra el hijo o hija de que se trata;
- c) Haya sido condenado como autor, coautor, instigador o cómplice del delito contra la integridad sexual previsto en el artículo 119 del Código Penal de la Nación, cometido contra el hijo o hija de que se trata

Ley 27.452. Crea el Régimen de Reparación Económica para las Niñas, Niños y Adolescentes que se aplica cuando:

- a) Su progenitor y/o progenitor afín haya sido procesado y/o condenado como autor, coautor, instigador o cómplice del delito de homicidio de su progenitora;
- b) La acción penal seguida contra su progenitor y/o progenitor afín, en la causa penal donde se investigue el homicidio de su progenitora, se haya declarado extinguida por muerte;
- c) Cualquiera de sus progenitores y/o progenitores afines haya fallecido a causa de violencia intrafamiliar y/o de género.

Ley 27.499 de Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que integran los Tres Poderes del Estado en todos los niveles y jerarquías (Ley Micaela).

DNU 7/2019. Crea el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad en el ámbito nacional.

Resolución 34/2020 de la Inspección General de Justicia que establece que las Asociaciones Civiles, las Simples Asociaciones que quieran registrarse, Fundaciones (siempre que tengan consejo de administración temporario) y las Sociedades Anónimas (de economía mixta, las que realicen operaciones de capitalización, ahorro o en cualquier forma requieran dinero o valores al público con promesas de prestaciones

o beneficios futuros, las que exploten concesiones o servicios públicos, las sociedades controlantes de, o controladas por una que esté sujeta a fiscalización y las sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria) deberán tener, en sus órganos de administración y fiscalización (cuando correspondiere), igualdad de hombres y de mujeres si el órgano se compone por número par de personas, y un tercio de mujeres, si el órgano se compone por número impar de personas.

Decreto Nacional 721/2020. Establece un cupo del 1% de los empleos en el Sector Público Nacional que será ocupado por personas travestis, transexuales y transgénero que reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo.

Normativa Provincial:

Ley Provincial 10.802/1992. Cupo Femenino.

Ley Provincial 11.529/1997. Violencia Familiar.

Decreto Provincial 1745/2001. Reglamenta la ley Nº 11.529 de Protección contra la Violencia Familiar.

Ley Provincial 11.948/2001. Incorpora la figura de acoso sexual.

Ley Provincial 11.888/2001. Crea el Programa de Salud Reproductiva Responsable. Reglamentada por la Ley Provincial 12.323. Decreto Provincial 2.442/2002.

Ley Provincial 12.323/2004. Anticoncepción Quirúrgica.

Ley Provincial 13348/2013. Adhiere a la ley nacional 26.743 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Ley Provincial 13.920/2019. Crea la Secretaría de Estado de Igualdad y Género de la Provincia de Santa Fe

Normativa local:

Ordenanza № 8.186. Protocolo de Atención Integral para la Mujer en casos de Interrupción legal del embarazo. Modificada por ordenanza № 8912.

Ordenanza Nº 8.337. Servicios Especializados en Prevención y Atención de la Violencia hacia la mujer en el ámbito familiar dependiente del Programa de Violencia Familiar de la Secretaría de Promoción Social de la Municipalidad de Rosario.

Ordenanza Nº 8.956. Emergencia Pública en Materia Social por Violencia de Género en el ámbito de la Ciudad de Rosario.

Ordenanza № 9.032. Programa de Asistencia a Víctimas de Trata de Personas en Rosario.

Ordenanza Nº 9310. Crea las Consejerías Integrales en Salud Sexual y Reproductiva.

Ordenanza № 9.372. Programa de Inserción Laboral para Mujeres Víctimas de Violencia de Género.

Ordenanza № 9.403. Programa de Formación y Concientización sobre el Parto y Nacimiento Respetado.

Decreto № 1.214. Teléfono Verde. Modificado por la ordenanza № 6.238 y el decreto №8.514.

Ordenanza № 10.044. Crea un código verbal para mujeres que sufran violencia de género.

Ordenanza № 10.045. Crea el Registro municipal de organizaciones que acompañan en violencia de género.

Ordenanza № 10.053. Establece el 12 de marzo de cada año como el "Día Municipal de la educadora popular".

Ordenanza Nº 10.062. Crea el Protocolo de actuación ante situaciones de violencia de género en el ámbito municipal.

Ordenanza Nº 10.071. Crea el Protocolo de atención para personas gestantes ante una muerte perinatal en el ámbito municipal.

Sitios de consulta

- www.infoleg.gob.ar
- www.argentina.gob.ar
- www.santafe.gov.ar
- https://www.rosario.gob.ar/web/gobierno/desarrollosocial/mujer/normativa-contra-la-violencia-hacia-lamujer
- www.oig.cepal.org